

Expediente 2024-0017-00

Ejecutivo alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro del presente proceso EJECUTIVO promovida por DEIBY ZORAIDA NAVARRO RUIZ quien representa a: DANIELA CALDON NAVARRO y DANA VALENTINA CALDON NAVARRO, en contra de YEIMY ALEXIS CALDON LUCIO, se allega poder expedido por el extremo pasivo, en consecuencia, se procede a reconocer suficiente personería para actuar a la doctora MARIA FERNADA CHAVES GUERRERO en representación del señor Caldon Lucio, en los mismos términos del poder conferido.

En este orden, téngase al ejecutado notificado por conducta concluyente del auto que libro mandamiento de pago en su contra, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 301 del CGP.

*El traslado de la demanda, empezara a contar una vez se notifique en Estados, la presente decisión. Por ello, se Dispone el **envío** del expediente digital a la apoderada judicial del demandado al correo electrónico abogadamariach@gmail.com*

NOTIFIQUESE. -

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a567d8659032ae8836f208a1f4eb5191190c34c18aea52bb125be0bf63abd30**

Documento generado en 19/04/2024 07:17:08 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>